

51

República de Colombia



Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá

13 JUL 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 11001-31-10-022-2019-00642-00

Como quiera que con ocasión de la suspensión de los términos judiciales no fue posible la realización de la vista pública programada para el 5 de junio de los corrientes, se dispone señalar el día 19 del mes de agosto del año 2020, a las 9:00 PM, para realizar la AUDIENCIA contemplada en el artículo 392 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 50 de fecha 14 JUL 2020


GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario